Reglas de Operación del

Programa Familias Progresando

CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA

Catalina D.R. © 2021, CMT

RAFA NAVARRETE // DIPUTADO

DISTRITO 16

Programa Familias Progresando - CMT

I. Antecedentes / Diagnóstico

A nivel nacional Guerrero es el tercer estado con mayor porcentaje de población en condiciones de pobreza (66.5 %). CONEVAL señala que un 57.3 % de la población cuenta con un ingreso laboral per cápita de 1 098.89 pesos, inferior al costo de la canasta alimentaria. Si se agrega el aumento del desempleo, el cierre y bancarrota de negocios familiares, y el colapso de las actividades turísticas a causa de la pandemia, el aumento de la brecha de desigualdad, no únicamente social sino también educativa, será inevitable.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social	
Guerrero	
Indicador	Entidad federativa
Población al 2021	3,668,973
Grado de rezago social	Muy alto

Fuente: Secretaria de Bienestar, 2021

Pobreza multidimensional	
Indicador	**En personas**
Vulnerable por carencias	843,294
Vulnerable por ingresos	110,384
Pobreza moderada	1,440,760
Pobreza extrema	971,439

Fuente: Secretaria de Bienestar, 2021

Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial	
Carencia	**En personas**
Rezago educativo	859,626
Calidad y espacios en la vivienda	1,046,156
Servicios básicos en la vivienda	2,128,634
Acceso a la alimentación	1,291,343

Fuente: Secretaria de Bienestar, 2021

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar(antes SEDESOL), con la finalidad de identificar a los sectores más vulnerables y con ello orientar la aplicación de las aportaciones federales, podemos reconocer el grado de rezago social en el Estado de Guerrero, así como los índices de pobreza moderada y/o extrema, ya sea debido a la vulnerabilidad por carencias o por ingresos. Así mismo, las tablas anexadas reflejan las principales carencias sociales del estado en las que, en coordinación con Congregación Mariana Trinitaria, a través de su Ecosistema de Bienestar, se logra incidir directa o indirectamente.

En su artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reza que: "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección" tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad" en ese tenor, el artículo 25º de la CPEUM establece que: "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución", estableciendo así la participación de la Federación, las entidades federativas, municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo anterior, se reconoce la obligación del Estado Mexicano de garantizar el pleno acceso a estos derechos fundamentales, además de comprometerse en 2015 a tomar acciones para enfrentar grandes retos mundiales, establecidos en la agenda 2030; en materia de pobreza, marginación y rezago social se alinea a los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, directamente a su ODS 1. Fin a la Pobreza, ODS 2. Hambre Cero, ODS 5. Igualdad de Género, ODS 6. Agua limpia y saneamiento, ODS 10. Reducción de las desigualdades, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, encaminando a los países al logro del acceso universal y equitativo del desarrollo social integral.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se alinea con estos objetivos en su Eje 2. Política Social, que tiene como objetivo construir un país con bienestar, En el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero el eje I: Guerrero incluyente con desarrollo social Ante el objetivo de generar las condiciones necesarias para el aumento de la calidad de vida de la población guerrerense, es de suma importancia revertir los indicadores de pobreza en la entidad; lo anterior, mediante políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las personas, las familias y los grupos vulnerables, garantizando los derechos sociales para la construcción de una sociedad más justa. La transversalidad, complementariedad y las relaciones intergubernamentales permiten que las instancias de gobierno, lleven a cabo acciones que coadyuven al logro de los objetivos en el nivel y esfera de gobierno que compete.

Alineado a los órdenes estatales y objetivos citados en líneas que anteceden Congregación Mariana Trinitaria Asociación Civil (en adelante CONGREGACIÓN o CMT) de origen oaxaqueño, donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con presencia a nivel nacional e internacional y, con más de 24 años generando acciones en pro del bienestar de las familias mexicanas, impulsa programas sociales en coordinación con otros sectores, con el firme objetivo de mitigar los retos que la población presenta, convirtiéndose en un gran aliado para el Estado de Guerrero.

El Diputado Local Constitucional del H. Congreso del Estado de Guerrero 2021-2024 Rafael Navarrete Quezada, por las atribuciones de personalidad jurídica que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, le confieren, (en adelante, Diputado Rafa Navarrete), en coordinación con CONGREGACIÓN han generado sinergias para decretar el "Programa Familias Progresando" (en adelante PROGRAMA) con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos.

II. Glosario de términos y definiciones

1. **Agenda 2030:** Agenda para el desarrollo sostenible que en 2015 adoptaron los países miembros de las Naciones Unidas, la cual incluye 17 objetivos y 169 metas, cuya finalidad es guiar los programas mundiales para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado.

2. **Aportación solidaria:** Apoyo, estímulo o ayuda de carácter económico concedido por "CONGREGACIÓN".

3. **CONGREGACIÓN O CMT:** Congregación Mariana Trinitaria A.C.

4. **Diputado Rafa Navarrete:** Diputado Local Constitucional del H. Congreso del Estado de Guerrero 2021-2024 Rafael Navarrete Quezada.

5. **Instancias Ejecutora:** Es la unidad administrativa encargada de realizar las acciones específicas para la ejecución del PROGRAMA.

6. **Instancia Normativa:** es la responsable de establecer y definir los lineamientos, reglas y/o criterios operativos de PROGRAMA.

7. **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Cada uno de los 17 objetivos que conforman la Agenda 2030.

8. **Población objetivo:** Población que el programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad.

9. **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

10. **Programa:** Programa Familias Progresando.

III. Objetivo del Programa

Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos que presenten o se encuentren en algún grado de marginación y rezago social, mediante acciones que impacten directamente en la calidad de vida de los ciudadanos de los municipios y sus comunidades.

Objetivo Específico

Promover y mejorar la calidad de vida de la población en situación de alta marginalidad, contribuyendo a la vez, a la salud pública, al combate a la pobreza, desarrollo económico familiar y al bienestar de las personas con carencia, marginación y rezago social.

IV. Cobertura

El PROGRAMA tiene cobertura a nivel Estatal, preferentemente, en Zonas con alto índices de marginación y rezago social.

V. Población Potencial

Para el presente PROGRAMA serán aquellas personas que, preferentemente, se encuentren en marginación y rezago social, y sus ingresos se encuentren entre los deciles económicos del I al VI por lo tanto para el PROGRAMA se ha determinado una población potencial de 2,412,199 personas en situación de Pobreza en el Estado de Guerrero.

VI. Población Objetivo

Persona en las condiciones de la población potencial que se encuentren por debajo de la línea de bienestar dando preferencia a adultos mayores y jefas de familias

VII. Requisitos

Para que las familias tengan acceso a los apoyos derivados del PROGRAMA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tipo de beneficiario	Criterios	Requisitos
Ciudadanía en general	Identificación oficial	Copia de su identificación oficial
	Comprobante de domicilio	Copia de comprobante de domicilio
	Clave Única de Registro de Población	Copia de la Clave Única de Registro de Población

VIII. Proceso de selección

Las personas que podrán acceder al presente PROGRAMA serán aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en numerales anteriores.

IX. Características y montos de apoyo

Con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el presente PROGRAMA, se ha determinado los siguientes tipos y montos de apoyo:

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN	LECHE LÍQUIDA	• LECHE LÍQUIDA ULTRA PASTEURIZADA PREMIUM CMT	Aportación Solidaria CMT de 45%	Aportación beneficiario de 55%
	LECHE EN FÓRMULA	• PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA	*Aportación Solidaria CMT del 37 al 40 %	Aportación beneficiario del 63 al 60%

***Nota:** los porcentajes de aportación de CMT es aproximado, de acuerdo a las soluciones integrales gestionadas.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
COMPONENTE DE VIVIENDA	CEMENTO	• BULTO DE 50 KG	*Aportación Solidaria CMT del 44 al 73 %	Aportación beneficiario del 56 al 27%
	MORTERO	• BULTO DE 50 KG		
	LÁMINA ROJA DE FIBROCEMENTO	• LÁMINA ROJA DE FIBROCEMENTO EN SUS DIFERENTES MEDIDAS		
	CABALLETE	• CABALLETE NG P-7 ARTICULADO INF Y SUP		
	LÁMINA PLÁSTICA	• LÁMINA PLÁSTICA EN SUS DIFERENTES MEDIDAS		
	PINTURA VINIL	• PINTURA VINIL DE DIVERSOS COLORES		
	PINTURA ACRÍLICA	• PINTURA ACRÍLICA DE DIVERSOS COLORES		

***Nota:** los porcentajes de aportación de CMT es aproximado, de acuerdo a las soluciones integrales gestionadas.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
COMPONENTE DE VIVIENDA	PINTURA TRÁFICO	• PINTURA TRAFICO DE DIVERSOS COLORES	*Aportación Solidaria CMT del 44 al 73 %	Aportación beneficiario del 56 al 27%
	ESMALTE	• ESMALTE SECADO RAPIDO Y ALQUIDALICO		
	IMPERMEABILIZANTE	• IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA Y BLANCO		
	REDUCTOR VINÍLICO	• REDUCTOR 5 GALONES		
	DISOLVENTES	• THINNER W. 5 GALONES		
	SELLADOR	• SELLADOR VINÍLICO TRANSPARENTE		

***Nota:** los porcentajes de aportación de CMT es aproximado, de acuerdo a las soluciones integrales gestionadas.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
COMPONENTE DE AGUA	TINACO BICAPA	• SISTEMA MEJOR AGUA BASICO de 450 LT HASTA 2500 LT BICAPA	*Aportación Solidaria CMT del 23 al 37 %	Aportación beneficiario del 77 al 63 %
	TAMBOPLAS	• TAMBOPLAS 250 LTS		
	TINACO TRICAPA	• SISTEMA MEJOR AGUA BASICO DE 450 LT HASTA 2,500 LTS TRICAPA		
	BIODIGESTOR	• BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS HASTA 7, 000 LTS		
	REGISTRO DE LODOS	• REGISTRO DE LODOS BDA		
	CISTERNA	• CISTERNA 10,000 L NM S/ EQUIPO		
	PURIFICADORES	• PURIFICADOR PASO 2 SOBRE TARJA, 1 REPUESTO EQUIVALE A 120 GARRAFONES = 2,400 L		
	FILTRO	• FILTRO SOBRE Y BAJO TARGA		
	CALENTADOR SOLAR	• DE 8 HASTA 30 TUBOS		

***Nota:** los porcentajes de aportación de CMT es aproximado, de acuerdo a las soluciones integrales gestionadas.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
COMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA (INSUMOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE)	TANQUE VERTICAL	• TANQUE VERTICAL DE 2,500 LTS HASTA 25,000 LTS	*Aportación Solidaria CMT del 24 al 27%	Aportación beneficiario del 76 al 73%
	TANQUE NODRIZA HORIZONTAL	• TANQUE NODRIZA HORIZ DE 1,000 LTS HASTA 5,000 LTS		
	TANQUE DE ASPERSIÓN AGRICOLA	• TANQUE DE ASPERSION AGRICOLA TAA - 600 L ESTANDAR NEUTRO		
	TOLVAS	• TOLVA DE 600 L HASTA 14, 000 LTS		
	BEBEDEROS	• BEBEDERO DE 120 HASTA 1,700 LTS		
	ASPERSORA	• ASPERSORA DE DIVERSAS CAPACIDADES		
	TANQUE VERTICAL CERRADO	• TANQUE VERTICAL CERRADO DE 450 LTS HASTA 2, 500 LTS		

***Nota:** los porcentajes de aportación de CMT es aproximado, de acuerdo a las soluciones integrales gestionadas.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
COMPONENTE DE EDUCACIÓN	CALZADO ESCOLAR	• DIVERSOS MODELOS	*Aportación Solidaria CMT del 30 al 35%	Aportación beneficiario del 70 al 65%

***Nota:** los porcentajes de aportación de CMT es aproximado, de acuerdo a las soluciones integrales gestionadas.

X. Derechos, Obligaciones y Sanciones de los beneficiarios

Derechos:

1.- Los beneficiarios tienen derecho a recibir un trato digno con forme a derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), tratados internacionales y demás disposiciones.

2.- Recibir información en cuanto al estatus de las gestiones.

3.- Recibir asesoría durante cada uno de los procesos de la gestión por parte del equipo del Diputado Rafa Navarrete.

4.- Recibir los apoyos con forme a las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Obligaciones y sanciones:

1.- Proporcionar los datos y documentación que se señala en las presentes Reglas de Operación sin falta a la verdad.

2.- Hacer efectiva la solución integral o apoyo autorizado.

3.- Utilizar la solución integral únicamente para el fin que fue autorizado.

4.- Otorgar las facilidades a las instancias participantes para llevar a cabo la evaluación del PROGRAMA.

XI. Instancias Participantes

Instancia Normativa

Para efectos del presente PROGRAMA, el papel de instancia normativa lo desempeñará CONGREGACIÓN, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Se encargará de la planeación y comunicación de la operación del PROGRAMA a la instancia ejecutora;

2.- Vigilará el cumplimiento de los procesos con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el del PROGRAMA y;

3.- Las demás que sean autorizadas por el Consejo de Administración de Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

Instancia Coordinadora:

Como instancia coordinadora, CMT tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Proporcionar la información a la instancia ejecutora la para correcta implementación del PROGRAMA;

2.- Proponer a la instancia ejecutora reuniones de trabajo con la finalidad de la correcta ejecución del PROGRAMA en sus diferentes etapas;

3.- Notificar a la instancia ejecutora sobre el estatus de los procesos de las acciones;

4.- Realizar con las facilidades y en coordinación con la instancia ejecutora las tareas de comprobación, verificación, seguimiento y evaluación de los resultados del PROGRAMA;

5.- Las demás que sean autorizadas por el Consejo de Administración de CMT.

Instancia Ejecutora:

Para el PROGRAMA, el Diputado Rafa Navarrete tendrá el papel de Instancia ejecutora, teniendo como atribuciones las siguientes:

1.- Proporcionar a la instancia coordinadora la información necesaria en tiempo y forma que le sea solicitada;

2.- Realizar cada uno de los procesos debidamente a las disipaciones que establezca la instancia Normativa;

3.- Presentar a la Instancia Coordinadora las propuestas de proyecto para su validación y aprobación;

4.- Revisar que los proyectos y procedimientos cumplan con la normatividad correspondiente;

5.- Dar seguimiento al acompañamiento brindado por la Instancia Coordinadora;

6.- Proponer a la Instancia Coordinadora propuestas de proyectos de acuerdo a las necesidades de la población de su jurisdicción y;

7.- Proporcionar las facilidades para la correcta evaluación del programa que sea solicitada por la Instancia Normativa.

XII. Mecánica Operativa

Para efectos del PROGRAMA el proceso se definirá de la siguiente manera:

1. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** realiza la convocatoria (con apego en el Manual de Comunicación de Impulso Grupos Comunitarios CMT) y organiza a la ciudadanía para la conformación de Grupos Comunitarios.

2. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA c**oordina la celebración de asambleas para la conformación de Grupos Comunitarios; la elección de su mesa directiva y de la solución integral a gestionar; así como la definición del mecanismo a través del cual los beneficiarios finales realizarán su aportación correspondiente

3. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** integra el expediente de gestión digital en apego a lo dispuesto por el Manual de Gestión de Soluciones Integrales de **"CONGREGACIÓN".**

4. **"CONGREGACIÓN"** revisa el expediente de gestión, en caso de estar requisitado adecuadamente, lo turna al Consejo de Administración para su dictamen. De lo contrario, solicita al DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA solventar las observaciones.

5. **"CONGREGACIÓN"** dictamina la solicitud y notifica al DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA en un plazo no mayor a tres días hábiles; en caso de ser positiva, informa la vigencia de la ficha técnica simplificada, la cual en todos los casos no será mayor a un día hábil.

6. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** notifica a los grupos comunitarios la resolución de **"CONGREGACIÓN"** y solicita a los integrantes del Grupo Comunitario que realicen su aportación dentro del plazo establecido en la vigencia de la Ficha Técnica simplificada aprobada por el Consejo de Administración no mayor a tres días hábiles.

7. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** envía a **"CONGREGACIÓN"** el comprobante de pago equivalente a la aportación de cada uno de los participantes.

8. **"CONGREGACIÓN"** realiza su aportación solidaria y se ejecuta la compra consolidada.

9. Área de Logística de **"CONGREGACIÓN"** se coordina con **EL DIPUTADO RAFA NAVARRETE** para la entrega del **"PROGRAMA"** en un plazo de 10-20 días hábiles posteriores a la ejecución de la compra consolidada.

10. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** recibe los insumos del **"PROGRAMA"** y firma certificado de entrega donde manifiesta que recibe a entera satisfacción.

11. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** organiza evento de entrega del **"PROGRAMA"** a los beneficiarios finales.

12. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** en colaboración con la Mesa directiva, integra el expediente de comprobación de acuerdo a lo que establecen los Lineamientos de IGC y la envía a **"CONGREGACIÓN"**.

13. **EL DIPUTADO RAFAEL NAVARRETE QUEZADA** y el grupo comunitario coadyuvan con **"CONGREGACIÓN"**, para construir una agenda para la continuidad y/o adopción de otras soluciones integrales de las Cadenas que conforman al Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT.

XIII. Evaluación, Control y Auditoria

Evaluación

Con el objeto de orientar el PROGRAMA al logro de los objetivos y resultados previstos en las presentes Reglas de Operación, queda sujeto a evaluaciones de resultados por parte de CONGREGACIÓN y Diputado Rafa Navarrete.

La medición de los resultados al ser la parte nodal del proceso de intervención social, ya que nos permite ubicar los cambios o logros y metas obtenidas derivadas del PROGRAMA mediante cada una de sus etapas y procesos, para el presente, se tendrá como referencia los indicadores establecidos por CONGREGACIÓN derivados del diseño de sus Ecosistema de Bienestar- CMT.

Control

Con el objetivo de cumplir con los objetivos por los cuales nace el presente PROGRAMA, el diputado Rafa Navarrete junto con su equipo y la CONGREGACION, llevarán a cabo la tarea de control en cada uno de los procesos establecidos en la presente convocatoria.

Auditoria

El origen de los recursos emanados por las acciones con CONGREGACIÓN, estarán sujetos de ser auditados por CONGREGACIÓN y por los órganos de control interno y externo con forme a las disposiciones aplicables.

XIV. Transparencia

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el Diputado Rafa Navarrete llevará a cabo la difusión del PROGRAMA en el estado de Guerrero, a través de:

- **Pagina Oficial:** www.rafaelnavarretequezada.com

XV. Difusión

Las instancias normativa y ejecutora definirán los mecanismos para promover y difundir el PROGRAMA entre la población objetivo con la finalidad de dar a conocer los resultados del mismo. La instancia ejecutora se encargará de realizar la promoción y difusión del mismo en su área de jurisdicción aplicable.

La papelería, documentación oficial, la publicación y promoción del PROGRAMA deberá de incluir los logotipos de las instancias participantes.

La instancia responsable de la difusión del programa estará sujeta al marco jurídico por parte del diputado Rafa Navarrete de acuerdo a su naturaleza y a los Lineamientos Generales de Operación de la Vertiente de Impulso a Grupos Comunitarios de CMT, al Manual de Comunicación de Impulso a Grupos Comunitarios CMT y demás documentos normativos emitidos por Congregación Mariana Trinitaria Asociación Civil.

XVI. Quejas y denuncias

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del PROGRAMA, o que contravenga con las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos normativos correspondientes.

Las quejas y denuncias serán remitidas al Diputado Rafa Navarrete:

rafaelnq@yahoo.com | (741) 137 26 14

O a Congregación Mariana Trinitaria A.C., al siguiente correo:

cmt@cmt.org.mx

XVII. Aviso de Privacidad

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

XVIII. Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados del PROGRAMA se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el objetivo de que los recursos emanados del PROGRAMA no sean utilizados sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.

CONGREGACIÓN
MARIANA TRINITARIA

RAFA
NAVARRETE // DIPUTADO
DISTRITO 16